

"Incidente n° 1- Denunciante: F , Analía y otro. Imputado: A ,
Pablo Agustín s/incidente de incompetencia"

CCC 29469/2022/1/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Entre el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 32 y el Juzgado de Garantías n° 4 de La Matanza, provincia de Buenos Aires, se suscitó la presente contienda negativa de competencia en la causa instruida por los delitos de amenazas y lesiones.

El juez nacional declinó su competencia en razón del territorio.

El magistrado provincial, por su parte, rechazó tal atribución al considerarla prematura.

Con la insistencia del tribunal de origen quedó formalmente trabada esta contienda

Entiendo que en virtud de la unidad contextual que presentan los sucesos, que forman parte de un único conflicto de violencia de género, resulta conveniente, desde el punto de vista de una mejor administración de justicia, que la pesquisa quede a cargo de un único tribunal, de acuerdo al criterio establecido por V.E. en Fallos 339:652 y la Competencia n° 475; L. XLVIII, "Cazón, Adella Claudia s/ art. 149 bis", resuelta el 27 de diciembre de 2012.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que a partir de las constancias incorporadas al expediente no es posible establecer aún el lugar donde se habrían recibido las amenazas, opino que atendiendo a las exigencias de una mejor economía procesal (Fallos: 311:2055; 317:915; 323:174 y Competencia n° 44; L. XLVI, "Responsables de la

firma Guini S.A. s/ defraudación”, resuelta el 11 de mayo de 2010) corresponde conocer en esta causa al juzgado nacional que ya se encuentra investigando al respecto y en cuya jurisdicción se domicilia la víctima (Competencia n° CCC 30851/2013/3/CS1 “Moreno, Facundo Ezequiel y otro s/ coacción (art. 149 bis) Den: Guzmán Yanina y otros”, resuelta el 7 de junio de 2016).

Buenos Aires, 1 de agosto de 2023.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 01.08.2023 13:06:49